República de Nicaragua
Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria - IPSA
Oficina de Adquisiciones

Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

Modificación Sustancial N° 1

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES

LICITACION SELECTIVA

No. 01/Programa_BOVINOS/INOCUIDAD/IPSA/2019

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REPOSICION PARA TOMA DE MUESTRAS EN LOS CENTROS DE ACOPIO DE PROCESAMIENTO DE LECHE"

Managua, 17 de junio del 2019

Pliego de Base y Condiciones para Adquisición de Bienes

LICITACION SELECTIVA No. 01/Programa_BOVINOS/INOCUIDAD/IPSA/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REPOSICION PARA TOMA DE MUESTRAS EN LOS CENTROS DE ACOPIO DE PROCESAMIENTO DE LECHE"

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).
Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas, proporcionando información sobre el desarrollo de las fases del procedimiento de contratación, tales como la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección es complementaria a la Sección I, Instrucciones a los Oferentes. Contiene disposiciones específicas del procedimiento y del objeto de la adquisición.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Estas secciones detallan los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta
Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección V. Lista de Bienes, Servicios y Plan de Entrega
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entrega, Cronograma de Cumplimiento, Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser contratados.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato
Esta sección incluye el modelo del Contrato que deberán suscribir las partes, al cual deben incluirse las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, así como las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que le fueran aplicables.

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA – IPSA

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION SELECTIVA No. 01/Programa_BOVINOS/INOCUIDAD/IPSA/2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REPOSICION PARA TOMA DE MUESTRAS EN LOS CENTROS DE ACOPIO DE PROCESAMIENTO DE LECHE".

Línea POG No. 2.2.5.2.1

Línea PAC No. 69

Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

Integrantes del Comité de Evaluación:

1.	**Lic. Ana Silvia Castro**	Responsable de Adquisiciones IPSA. **(Quien preside)**
2.	**Dr. Cesar Lacayo Whitford**	Director de Inocuidad Agroalimentaria IPSA.
3.	**Lic. Mercedes Pérez Guzmán**	Responsable de Asesoría Legal IPSA.

Observadores durante los Actos de Apertura y los Actos de Evaluación de Ofertas:

Representantes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitacion 6

Sección I. Instrucciones a los Oferentes 8

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 26

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 29

Sección IV. Formularios de la Oferta 30

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios 41

Sección V. Lista de Requisitos 41

PARTE 3 – Contrato 57

Sección VI. Modelo de Contrato 46

PARTE 1 – Procedimiento de Licitación

Cronograma del Desarrollo del Procedimiento de Licitación Selectiva:

LICITACION SELECTIVA No. 01/Programa_BOVINOS/INOCUIDAD/IPSA/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REPOSICION PARA TOMA DE MUESTRAS EN LOS CENTROS DE ACOPIO DE PROCESAMIENTO DE LECHE".

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1.	Convocatoria	10/06/2019	10:00 am	SISCAE / LA GACETA / PAGINAS WEB IPSA / AECID
2.	Reunión de Homologación.	**NO APLICA, conforme Art. 53 Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico".**		
3.	Plazo Recepción solicitudes de aclaración	14/06/2019	10:00 am	Oficina de Adquisiciones IPSA
4.	Plazo Respuesta a Solicitudes de Aclaración	17/06/2019	05:00 pm	Oferentes participantes.
5.	Plazo Interposición Recurso de Objeción	13/06/2019	05:00 pm	Oficina de Adquisiciones IPSA
6.	Plazo Presentación de Ofertas.	**27/06/2019**	09:00 am	Oficina de Adquisiciones IPSA
7.	Plazo Apertura de Ofertas.	**27/06/2019**	09:15 am	Oficina de Adquisiciones IPSA
8.	Plazo de Calificación, Evaluación de Oferta.	**05/07/2019**	05:00 pm	Oficina de Adquisiciones IPSA
9.	Plazo para la Interposición y Resolución del Recurso de Aclaración		---	Conforme Art. 111 de la Ley 737
10.	Plazo para la NO OBJECION de la AECID al Informe Final de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación (previa notificación a los oferentes).			Conforme fecha de No objeción AECID
10.	Notificación Dictamen de Recomendación	**11/07/2019**	---	Máxima Autoridad y Oferentes participantes Art. 47 de Ley 737.
11.	Resolución de Adjudicación	**22/07/2019**	05:00 pm	Oferentes participantes. Art. 48 de la Ley 737.

12.	Plazo para la Interposición y Resolución del Recurso de Impugnación	---	---	Conforme Art. 112 y Art. 113 de la Ley 737.
13.	Plazo para la Interposición y Resolución del Recurso de Nulidad	---	---	Conforme Art. 115 y Art.116 de la Ley 737.
14.	Formalización Contractual (Fecha probable si no hay recursos).	**09/08/2019**	05:00 pm	Oficina de Asesoría Legal IPSA, conforme el Art. 226 del Reglamento a la Ley 737.
15.	Plazo de entrega	**Máximo 10 semanas después de notificada la orden de compra y firmado el contrato.**	Conforme coordinación con el Equipo de Administración de Contrato.	Km 5 ½ Carretera norte, Contiguo a Enacal Portezuelo.

CONVOCATORIA A LICITACION

LICITACION SELECTIVA No. 01/Programa_BOVINOS/INOCUIDAD/IPSA/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REPOSICION PARA TOMA DE MUESTRAS EN LOS CENTROS DE ACOPIO DE PROCESAMIENTO DE LECHE"

1) La Oficina de Adquisiciones del Instituto de Protección y Sanidad y Agropecuaria - IPSA, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la m**od**alidad de **Licitación Selectiva**, de conformidad a Resolución de Inicio – Licitación Selectiva No. 093-737-IPSA/2019 expedida por la Máxima Autoridad del IPSA, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas conforme el siguiente detalle:

ITEM	Descripción	Cant.	U/M	Precio Base sin incluir IVA	Clasificación presupuestaria
1	Tiras de Prueba de cloro en agua	21	Frascos	C$ 26,331.23	496
2	Test de antibióticos en leche	32	Kit de 96 pruebas	C$ 377,678.40	496
3	ivermectina Elisa Kit de Diagnóstico	16	kit	C$ 153,371.13	496
4	Bolsas de seguridad	400	Unidades	C$ 7,820.00	496
5	Frascos de polipropileno	600	Unidades	C$ 259,578.00	496
6	Termos para el traslado de muestras	28	Unidades	C$ 77,476.42	496
7	Termos para el traslado de muestras	2	Unidades	C$ 12,269.51	496
8	Alcohol liquido	15	Galones	C$ 15,007.50	496

9	Azul de metileno	16	Litros	C$ 37,002.77	496
10	Pipetas	16	Unidades	C$ 9,863.69	496
11	Recipientes para muestras de agua y leche	100	Unidades	C$ 364.08	496
12	Analizador Multiparametros de leche.	10	Unidades	C$ 569,832.02	796
13	Acidímetro Salut	7	Unidades	C$ 208,904.14	796
TOTAL				C$ 1,755,498.88	

NOTA IMPORTANTE: Conforme la Subcláusula 4.3 "disposiciones especiales" del Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua que se lee literalmente así: *"la oferta económica que excediese el presupuesto base determinara la exclusión o rechazo de la misma, en base a lo anterior, si los bienes, los servicios o las obras se componen de varios ítems o lotes, se rechazará la oferta económica que excediese el presupuesto base del ítem o lote que se examine"*.

2) La Adquisición antes descrita es financiada con fondos provenientes del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

3) Los materiales adjudicados objeto de esta licitación deberán ser entregados por ítem **en Km 5 ½ Carretera Norte, Contiguo a Enacal Portezuelo.**

4) Los oferentes elegibles podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y la convocatoria también se publicará a través de La Gaceta, Diario Oficial, página web del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria: www.ipsa.gob.ni y en la página Web de la AECID: www.aecid.org.ni

5) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

6) **La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda CORDOBAS,** en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Central IPSA, que sita en el Km 5 1/2 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo, Managua, a más tardar **a las 09:00 am del 27 de junio del 2019.**

7) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

8) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

9) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del uno (1%) por ciento del precio total de la oferta.

10) **NO APLICA Reunión de Homologación,** conforme Art. 53 Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico".

11) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

12) Las ofertas serán abiertas a las 09:15 am, **del 27 de junio del 2019**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la oficina de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Central IPSA, que sita en el Km 5 ½ Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo, Managua.

13) Forma de pago: La forma de pago será de la siguiente manera: Se cancelará el 100% de lo adjudicado una vez recibido los bienes a satisfacción del IPSA, aproximadamente 30 días por tramite de cheque o vía transferencia bancaria, previa presentación de factura, entrada a bodega y conformidad por parte del área solicitante del IPSA

Lic. Ana Silvia Castro
Responsable Oficina de Adquisiciones IPSA

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcances de la Licitación

1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Base y Condiciones (PBC) que contiene las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento para la selección de la mejor oferta de los Bienes descritos en la Parte II.

1.2. El Régimen Jurídico aplicable es el dispuesto en la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010 y Reforma ***incluyendo algunas disposiciones especiales derivadas del Reglamento Operativo del Programa BOVINOS y que están estipuladas en el presente PBC***.Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.

1.3. Para todos los efectos:

1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);

1.3.2. "Día" significa "día calendario".

1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando estos han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.

1.5. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida puede constituir causal de rechazo de la oferta.

1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su comunicación obligatoria por medios escritos, pudiéndose hacer uso de las notificaciones electrónicas, telemáticas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por el Proveedor, con excepción de las regulaciones establecidas en la Ley y Reglamento. A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede del Contratante. De no haber señalado el Oferente una dirección electrónica donde le notifiquen las actuaciones, deberán realizarse de forma escrita debiendo acreditarse las mismas en el expediente de la contratación.

2. Fuente de Financiamiento

2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles, provenientes en el marco del Programa Apoyo a la Cadena

de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS), con fondos provenientes de la Unión Europea (UE), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), ejecutado bajo cooperación delegada de la AECID, en el marco del Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003 para el IPSA.

3. Normas de Ética

3.1. El Contratante exige a todos los Oferentes participantes, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución contractual. Si algún Oferente, Proveedor o Contratista incurre en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o cualquier conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la Legislación Nacional Vigente.

3.2. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- "Práctica Corrupta", consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de un Servidor Público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- "Práctica Fraudulenta", acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al Servidor Público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- "Prácticas Colusorias" consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;

- "Prácticas coercitivas", consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles

4.1. Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan

4.2.1. Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.

4.2.2. Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón el objeto, umbral y Entidad cubierta.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad a esta Licitación y su contrato, deben cumplir con cada una de las condiciones esenciales, especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Para la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.

5.3. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, los que sean contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

6.1. El PBC está conformado por tres (03) Partes, incluidas sus respectivas secciones:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Cronograma
- Convocatoria
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección V Lista de Bienes y Servicios - Plan de Entrega

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Modelo de Contratos

6.2. La Convocatoria y el Cronograma son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones (NO APLICA CONFORME EL ART. 53 DE LA LEY 737 LCASP)

7.1. En toda Licitación Pública, dentro de los cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, habrá una reunión de homologación con los oferentes interesados en la contratación.

7.2. De esta reunión deberá elaborarse un acta en la que se deben incluir los acuerdos y aclaraciones del caso. El acta se hará llegar a todos los oferentes interesados a través de cualquier medio establecido en el pliego.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones

8.1. En toda Licitación, el Contratante, por conducto del Área de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los Oferentes interesados en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.

8.2. Los Oferentes que hayan adquirido el pliego de bases y condiciones podrán solicitar aclaraciones al Área de Adquisiciones, mediante comunicación escrita, incluso mediante el uso de medios electrónicos.

8.3. El Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la Invitación.

8.4. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas en un plazo de dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la recepción de las consultas.

8.5. Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la Sede del Contratante o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.

8.6. Las solicitudes de aclaraciones no interrumpen el plazo para la presentación de ofertas, salvo que así resulte cuando las aclaraciones versen sobre aspectos esenciales del procedimiento de contratación.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

9.1. En los procedimientos de licitación los potenciales oferentes podrán formular objeción escrita y debidamente motivada ante el Área de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta, cuando consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.

9.2. Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.

9.3. La No atención a las objeciones que se formuladas al pliego acarreará la nulidad del proceso.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones

10.1. El Contratante por intermedio del Área de Adquisiciones, y dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados después de celebrada la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, el Área de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego.

10.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo original acordado para la fecha de presentación y apertura.

10.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.

C. Preparación de las Ofertas

11. Costo de la Oferta

11.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Contratante no estará sujeto a pago alguno, ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

12. Idioma de la Oferta

12.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en idioma Español**.**

12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

13. Documentos que Componen la Oferta

13.1. La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos **Esenciales**:

(a) Formulario de Oferta.
(b) Formulario de Presentación de la Ofertas (Especificaciones Técnicas).

(c) Lista de Precios.
(d) Garantía / Fianza de Seriedad de Oferta (presentar documento original en sobre separado de la oferta).
(e) Lista de Bienes y Plan de Entregas.

La falta de presentación de los documentos esenciales, conforme lo indicado en el Arto. 46, numeral 5, de la Ley No. 737 LCASP, no podrán ser subsanados y serán objeto de rechazo de la oferta.

13.2. La Oferta deberá estar compuesta por los siguientes documentos **Complementarios**:

(a) Copia simple de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.

(b) Original declaración ante Notario Público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el articulo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.

(b) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.

(c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes Extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

(d) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.

(e) Copia certificada por Notario Público de Escritura de Constitución Social y Estatutos (si es persona jurídica), inscrita en el Registro Publico Competente.

(f) Copia simple de Cedula RUC vigente.

(g) Copia simple de Cedula de Identidad del Representante Legal o Persona Natural.

(h) Solvencia Fiscal electrónica vigente

(i) Solvencia Municipal vigente

(j) Copia simple de Constancia de no retención del 2% si es gran contribuyente (DGI).

(k) Copia simple de Constancia de no retención del 1% si es gran contribuyente (ALMA).

(l) Copia simple de constancia del Régimen de Cuota Fija o Constancia del Régimen Recaudador del IVA.

(m) Original Formulario de Información sobre el oferente.

(n) Original carta compromiso del oferente.

14. Formulario de Oferta y Lista de Precios

14.1. El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

15. Ofertas Alternativas

15.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

16. Precios de la Oferta y Descuentos

16.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

16.1.1. Todos los ITEM y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario "Lista de Precios". Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún Item o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la misma, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

1.1.2. El Oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

16.1.3. Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

16.1.4. Los precios deberán cotizarse como se indica en la "Lista de Precios" incluida en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme bienes de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERMS.

16.1.5. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo que el contrato sea de tracto sucesivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

16.1.6. La Convocatoria a Licitación será por ofertas para contratos individuales (Item) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada Item y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un item. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo.

16.1.7 Las ofertas que superen el presupuesto base por ítem Serán rechazadas

17. Moneda de la Oferta

17.1. El Oferente **deberá** expresar su oferta en **córdobas**, la factura deberán ser presentadas en moneda córdobas, en tal caso las cancelaciones se harán en la misma moneda.

17.2. Los Oferentes **tendrán** la opción de presentar su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso, la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda córdoba.

18. Documentos de Elegibilidad del Oferente

18.1. Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:

(a) Copia simple certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.

(b) Original declaración ante Notario Público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el articulo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.

(b) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.

(c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes Extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

(d) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.

(e) Copia certificada por Notario Público de Escritura de Constitución Social y Estatutos (si es persona jurídica), inscrita en el Registro Publico Competente.

(f) Copia simple de Cedula RUC vigente.

(g) Copia simple de Cedula de Identidad del Representante Legal o Persona Natural.

(h) Copia simple de Constancia de no retención del 2% si es gran contribuyente (DGI).

(i) Copia simple de Constancia de no retención del 1% si es gran contribuyente (ALMA).

(j) Copia simple de constancia del Régimen de Cuota Fija o Constancia del Régimen Recaudador del IVA.

(k) Solvencia Fiscal (DGI)

(l) Solvencia Municipal

19. Documentos de Elegibilidad de los Bienes

19.1. Para establecer la elegibilidad de los Bienes los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

20. Documentos de Conformidad de los Bienes

20.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección V, Lista de Bienes y Servicios - Plan de Entregas.

20.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando la conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas solicitadas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios.

20.3. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros

elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado de repuestos.

20.4. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios.

21. Documentos de Calificación del Oferente

21.1. El Oferente cuya oferta sea aceptada para ejecutar el contrato, deberá establecer a completa satisfacción del Contratante evidencia documentada de que:

(a) Si el Oferente que no está establecido comercialmente en el País del Contratante, cuenta con un Representante Legal equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(b) Si el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

22. Período de Validez de las Ofertas

22.1. Las ofertas presentadas deberán expresar su validez dentro del plazo establecido por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por incumplir las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

22.2. En circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes, por una vez, una prorroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. El Oferente puede rehusar tal solicitud sin que se haga efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga, no se les pedirá, ni permitirá modificación de sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía/Fianza correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

23. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta

23.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía/Fianza de Seriedad, con un plazo de vigencia de 60 días prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Contratante.

23.2 La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) Ser una Garantía/Fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza;

(b) La Garantía/Fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;

(c) Debe presentarse en original;

d) Expresar la posibilidad de su prorroga por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o por el período que sea prorrogado.

23.3. Los Oferentes deben rendir Garantía/Fianzas emitidas por:

(a) Instituciones Bancarias y Compañías Aseguradoras autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

(b) Las emitidas conforme la Ley No.663 “Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas”.

23.4. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) Un Oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez una vez vencido el plazo de su presentación.

(b) Si el Oferente seleccionado:
(i) No firma el contrato
(ii) No rinde la Garantía de Cumplimiento

23.5. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta deberá estar en

nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

24. Formato y Firma de la Oferta

24.1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

24.2. El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del Oferente.

24.3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

24.4. Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

25. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

25.1 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado, o por correo, siempre que en este último caso se cumplan las condiciones necesarias para asegurar la inalterabilidad de las mismas.

25.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:

(a) Nombre y la dirección del Oferente;
(b) Nombre y dirección del Contratante;
(c) Identificación específica del procedimiento de licitación y cualquier otra identificación que se indique en el PBC;
(d) Consignar una advertencia de "No abrir antes de: la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no es responsable del extravío o apertura prematura de la oferta.

26. Plazo para Presentar

26.1 Las ofertas deberán recibirse por el Contratante en el lugar, fecha y hora indicada en la Sección II, Datos de la Licitación**.**

26.2 El Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Pliego de Bases y Condiciones, en este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

27. Ofertas tardías

27.1 El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de las mismas.

27.2. Toda oferta recibida por el Contratante posterior del plazo límite establecido para su presentación, será declarada tardía y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

28. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

28.1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados como “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

(b) recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas.

28.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

28.3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

29. Apertura de las Ofertas

29.1. El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas**.** Las ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en la Sección II, Datos de la Licitación**.**

29.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

29.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

29.4. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo modificada; la oferta modificada no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

29.5. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devolverán al oferente remitente.

29.6. El Contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los Oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada Oferta y el precio de los items si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitido; la existencia o no de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los Representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia.

29.7. Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar sus observaciones en el acta de apertura.

29.8. El acta de apertura de las ofertas deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, el delegado de la Máxima Autoridad y los Oferentes que deseen hacerlo. Debiéndose entregar copia del Acta de Apertura a los oferentes.

29.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o el Oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

30. Confidencialidad

30.1. No se divulgará ninguna información relacionada con la evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni de la recomendación de adjudicación del contrato hasta la notificación y publicación de la adjudicación.

30.2. Ningún Oferente se comunicará con el Contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del Contrato.

31. Aclaración de las Ofertas

31.1. Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través del Área de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas.

31.2. Las aclaraciones realizadas por los Oferentes deberán enviarse por los medios antes indicados dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración. Las aclaraciones no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes.

32. Cumplimiento de las Ofertas

32.1. Para determinar la mejor oferta, el Contratante, se basará en el contenido propio de la misma.

32.2. Mejor oferta es aquélla que mejor se ajusta al Pliego de bases y Condiciones, una vez aplicados los criterios de evaluación de las ofertas. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

33. Principio de Subsanabilidad

33.1. En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de selección determinados en los pliegos de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento del Contratante, si el oferente no aporta lo que se le requiera dentro del plazo indicado, se rechazará su oferta.

33.2. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

33.3. No se podrá subsanar:

(a) La falta de firma en la oferta;
(b) La presentación de la Garantía/Fianza de seriedad de la oferta;
(c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
(d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
(e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

33.4. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la manera siguiente:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

33.5. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

34. Examen Preliminar de las Ofertas

34.1. El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

34.2. Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas contiene:

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad;

(b) ha sido debidamente firmada;

(c) está acompañada de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta; y

(d) cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación.

34.3. El Contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
b) Cuando el Oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
c) Cuando el Oferente presente mas de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
d) Cuando el Oferente no presentare las Garantía/Fianzas requeridas.
e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.

g) Cuando la oferta exceda el presupuesto base por item de acuerdo a lo anunciado en la convocatoria
h) Cuando el Oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley.

34.4. El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los supuestos siguientes:

a. Cuando el Oferente no satisficiere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
b. Cuando se encuentre confirmado dentro de la base de datos de exclusión de la Unión Europea.
c. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
d. Cuando el Oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

35. Examen de Términos y Condiciones: Evaluación Técnica

35.1. El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.

35.2. El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de los Bienes y Servicios descritos en el Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

36. Conversión a una sola moneda

36.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en monedas distinto origen, a la moneda única definida en el pliego de bases y condiciones utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de apertura de las ofertas por el Banco Central de Nicaragua.

37. Preferencia Doméstica/Nacional

37.1. La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación.

38. Evaluación de las ofertas

38.1. El Contratante evaluará todas las ofertas que cumplan los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

38.2. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

38.3. Así mismo, en el PBC deberá identificar y expresar con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien o servicio a adquirir.

38.4. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.

38.5. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.

38.6. Para evaluar las ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC, so pena de nulidad.

38.7. Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:
(a) el precio cotizado
(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos
(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos
(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación,

38.8. Al evaluar una oferta el Contratante excluirá y no tendrá en cuenta:
(a) en el caso de bienes producidos o de origen en Nicaragua, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

(b) en el caso de bienes no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

(c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviese estipulado en la oferta.

38.9. Podrá permitirse a los Oferentes cotizar precios separados por uno o más ítem, y al Contratante adjudicar uno o varios ítems a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de ítems evaluada como la mejor oferta, está detallada en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación.

39. Poscalificación del Oferente

39.1. El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39.2. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones presentadas por el Oferente.

39.3. Una determinación afirmativa de la calificación del Oferente, será requisito previo para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa resultará en su rechazo, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el siguiente Oferente ha presentado la mejor oferta.

39.4. El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al Oferente que ajustándose a los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones haya presentado la mejor oferta, para ello elaborará un Informe detallado sobre la evaluación y comparación de las ofertas que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima con copia a cada Oferente.

40. Derecho de Aceptar Cualquier Oferta o de Rechazarla

40.1. El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, suspender, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que ello derive responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

41. Criterios de Adjudicación

41.1. El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

42. Suspensión o Cancelación

42.1. Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo, cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, y no afecte el monto y objeto de la contratación, el Contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación una vez superada la situación.

42.2. Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no pueden ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, el Contratante deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.

42.3. El acto de Suspensión o Cancelación no derivan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todos los Oferentes participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

43. Adjudicación

43.1. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad Contratante, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.

43.2. Considerando la viabilidad económica, técnica y/o administrativa la adjudicación podrá ser total, parcial o a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.

43.3. Una vez firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

43.4. La Resolución de Adjudicación será notificada a los Oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

44. Declaración Desierta

44.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

44.1.1. No se presentare oferta alguna.

44.1.2. Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.

44.1.3. En el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.

44.1.4. No esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.

44.2. Cuando se declare desierta una licitación, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesario sin que se altere el objeto a contratar.

44.3. La resolución de Declaración de Desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o pre-contractual alguna al Contratante.

44.4. La Resolución de Declaración de Desierta deberá ser notificada a los oferentes en un plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en el numeral 44.1, y publicarse en el portal único de contratación sin perjuicio del uso de otros medios de publicación.

45. Recursos

45.1. Los Oferentes tienen derecho a interponer los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Titulo X, respectivamente.

46. Firma del Contrato

46.1. Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

46.1.1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;

46.1.2. Cuando el Contratante no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

46.2. Cuando el Oferente ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

47. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

47.1. El Oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor contractual por el tiempo de vigencia del contrato, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante.

47.2. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

47.3. Si el Oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

47.4. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, siempre que esta resultare conveniente al interés público y se ajuste sustancialmente al Pliego de Base.

48. Garantía/Fianza de Anticipo (NO APLICA)

48.1. Previo a cualquier desembolso, el Contratante, deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo rendida por el Adjudicado, por un monto del cien por ciento (100%) del valor adelantado, y por un plazo de vigencia que corresponda con la amortización total del mismo.

49. Garantía/Fianzas Discrecionales

49.1. El Contratante podrá solicitar al contratista la presentación de otras Garantía/Fianzas tales como:

49.1.1. Garantía/Fianza o Garantía a la Calidad y Rendimiento: para asegurar la calidad del objeto de la contratación, con una vigencia y monto acorde a la

naturaleza del bien objeto de la contratación y previamente establecido en los estudios previos.

49.1.2. Garantía/Fianza o Garantía contra Vicios Ocultos: para proteger al Contratante contra defectos en las obras o bienes, que a simple vista no sean detectables y que revelen su existencia con posterioridad a la entrega definitiva y finiquito del contrato. El monto de esta Garantía/Fianza y su vigencia será establecida considerando la complejidad del objeto de la contratación conforme los estudios previos.

49.1.3. Garantía/Fianza o Garantía contra Daños a Terceros: El monto de esta Garantía/Fianza y su vigencia será establecida considerando la complejidad del objeto de la contratación conforme los estudios previos.

49.1.4. En el caso de las micros, pequeñas y medianas empresas, se aceptarán Garantía/Fianzas emitidas en base a Ley No. 663 "Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Reciprocas para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas".

50. Penalizaciones.

50.1. El Contratante podrá penalizar al Contratista a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales

a.1. Contratante: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria - IPSA.

a.2. Procedimiento de **LICITACION SELECTIVA No. 01/Programa_BOVINOS/INOCUIDAD/IPSA/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REPOSICION PARA TOMA DE MUESTRAS EN LOS CENTROS DE ACOPIO DE PROCESAMIENTO DE LECHE"**

a.3. Esta Licitación comprende:

ITEM	Descripción	Cant.	U/M	Precio Base sin incluir IVA
1	Tiras de Prueba de cloro en agua	21	Frascos	C$ 26,331.23
2	Test de antibióticos en leche	32	Kit de 96 pruebas	C$ 377,678.40
3	ivermectina Elisa Kit de Diagnóstico	16	kit	C$ 153,371.13
4	Bolsas de seguridad	400	Unidades	C$ 7,820.00
5	Frascos de polipropileno	600	Unidades	C$ 259,578.00
6	Termos para el traslado de muestras	28	Unidades	C$ 77,476.42
7	Termos para el traslado de muestras	2	Unidades	C$ 12,269.51
8	Alcohol liquido	15	Galones	C$ 15,007.50

9	Azul de metileno	16	Litros	C$	37,002.77
10	Pipetas	16	Unidades	C$	9,863.69
11	Recipientes para muestras de agua y leche	100	Unidades	C$	364.08
12	Analizador Multiparametros de leche.	10	Unidades	C$	569,832.02
13	Acidímetro Salut	7	Unidades	C$	208,904.14

NOTA IMPORTANTE: Conforme la Subcláusula 4.3 "disposiciones especiales" del Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua que se lee literalmente así: *"la oferta económica que excediese el presupuesto base determinara la exclusión o rechazo de la misma, en base a lo anterior, si los bienes, los servicios o las obras se componen de varios ítems o lotes, se rechazará la oferta económica que excediese el presupuesto base del ítem o lote que se examine"*.

a.4. Fuente de Financiamiento: **UNION EUROPEA-AECID-GRUN.**

a.5. Proyecto: Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

B. Preparación de las Ofertas

b.1. NO APLICA Reunión de Homologación, conforme Art. 53 Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico".

b.2. La solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones debe ser dirigidas:

Atención: Lic. Ana Silvia Castro – Responsable de Adquisiciones IPSA

Dirección: Oficina de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Central IPSA, que sita en el Km 5 1/2 Carretera Norte, paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo.

Ciudad: Managua Código postal: N/A Teléfono: 2298-1330 Ext. 134/135

Cuenta de Correo Electrónico: ana.castro@ipsa.gob.ni; con copia a: mario.mayorga@ipsa.gob.ni

b.3. No se **considerarán** ofertas alternativas.

b.4. La edición de Incoterms es: **2010**

b.5. Lugar de destino: Bodega Central IPSA, Km 5 ½ Carretera Norte, contiguo a Enacal Portezuelo.

b.6. El precio de los Bienes fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: Incoterms 2010, **DDP**, es decir ***TODOS LOS IMPUESTOS PAGADOS HASTA EL LUGAR DE ENTREGA CONVENIDO EN EL INCISO B.5.***

El Programa Bovinos se encuentra exonerado del IVA, impuestos de aduana y de internación.

TODOS los trámites de exoneración de impuestos de IVA, impuestos de aduana y de internación de los bienes serán realizados por el vendedor, previa entrega de la documentación pertinente.

b.7. Los precios cotizados por el Oferente **NO** serán ajustables.

b.8. Los precios cotizados para cada ITEM, deberán corresponder por lo menos al 100%

b.9. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: NO APLICA

b.10. Autorización del Fabricante. **NO.**

b.11. Servicios posteriores a la venta. **No.**

b.12. El plazo de validez de la oferta será **60 días a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas de las ofertas, estipulado en el presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

b.13. La oferta deberá incluir una Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta por el **uno (1%) por ciento del monto total ofertado.** Dicha garantía se efectuará a nombre del **Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria** y consistirá en **una garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta**, emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, con un plazo de vigencia de 60 días calendarios, prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Contratante**. No se aceptarán cheques personales.**

b.14. Además de la oferta original, se requiere **dos (02)** copias, del mismo tenor.

C. Presentación y Apertura de Ofertas

c.1. Los Oferentes podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente: **No Aplica.**

c.2. Los sobres interiores y exteriores de las ofertas deberán indicar las leyendas de identificación siguientes:

Licitación Selectiva Referencia: **LICITACION SELECTIVA No. 01/Programa_BOVINOS/INOCUIDAD/IPSA/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REPOSICION PARA TOMA DE MUESTRAS EN LOS CENTROS DE ACOPIO DE PROCESAMIENTO DE LECHE"** Oficina de Adquisiciones ubicado en el Edifico Central IPSA, que sita en el Km 5 1/2 Carretera Norte paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo, Managua. **(NO ABRIR ANTES DEL 27 DE JUNIO DEL 2019, A LAS 09:15 AM).**

c.3. La presentación de las ofertas se realizará en:

Ciudad: **Managua**

Dirección: **Km 5 1/2 Carretera Norte paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo.**

Número del Piso/Oficina: **Planta Baja / Oficina de Adquisiciones Ipsa**

Código postal: **No Aplica**

Dirección Electrónica: **No Aplica**

Hora Límite: **09:00 am**

Fecha Límite: **27 de junio del 2019.**

c.4. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Ciudad: **Managua**

Dirección: **Km 5 1/2 Carretera Norte paso a desnivel Portezuelo 100 mts al este sobre la marginal, 100 mts. al sur Contiguo a Enacal Portezuelo.**

Número del Piso/Oficina: **Planta Baja / Sala de Reunión Ipsa**

Código postal: **No Aplica**

Dirección Electrónica: **No Aplica**

Hora Límite: **09:15 am**

Fecha Límite: **27 de junio del 2019.**

c.5. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 numeral 8) de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como Proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deberán incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables.

c.6. Si el Contratante adjudicara la licitación a un Proveedor sujeto al Régimen de Cuota Fija, deberá informar de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General.

D. Calificación y Evaluación de las Ofertas

d.1. Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **córdobas**, tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua del día de la Apertura de las Ofertas.

d.2. De los ajustes:

(a) Desviación en el plan de entregas: **NO.**

(b) Desviación en el plan de pagos: **NO.**

(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: **NO.**

(d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: **NO.**

(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo **NO.**

(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: **NO.**

d.3. Los Oferentes cotizaran precios separados para uno o más ITEM y el comprador podrá adjudicar uno o varios ITEM a más de un oferente.

E. Adjudicación del Contrato

e.1. En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento correspondiente al **diez (10%) por ciento del monto total adjudicado.**

e.2. ***NO APLICA para esta licitación el pago por anticipo***. La forma de pago será de la siguiente manera: Se cancelará el 100% de lo adjudicado una vez recibido los materiales a satisfacción del IPSA, aproximadamente 30 días por tramite de cheque o vía transferencia bancaria, previa presentación de factura, entrada a bodega y conformidad por parte del área solicitante del IPSA.

Sección III.
Criterios de Evaluación y Calificación

Primera Etapa: Revisión Documental (de carácter excluyente).

Determinar si las ofertas recibidas cumplen con todos los requisitos solicitados indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales deben responder al objeto de la contratación.

Si en la oferta se ha omitió la presentación de algunos de los requisitos de elegibilidad numeral 18 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes [IAO] con base al Arto. 43 - Evaluación de las ofertas y Principio de Subsanabilidad de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" el Comité de Evaluación, a través de la Oficina de Adquisiciones IPSA, podrá solicitar la presentación de los mismos dentro de los (2) días hábiles siguientes a la notificación.

De no presentar los oferentes las subsanaciones solicitadas en la fecha y hora establecida en la notificación de subsanación, su oferta será rechazada.

La subsanación de los requisitos de elegibilidad no comprenden los documentos que soportan la calificación para la evaluación de las ofertas, modificación a precios unitarios, firma de la oferta y presentación de la garantía de seriedad de oferta.

Segunda Etapa: Cumplimiento de especificaciones técnica (cumple/no cumple, pasa/no pasa).

Revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, "únicamente" para las ofertas habilitadas como resultado de la Primera Etapa. Se revisará cada oferta para confirmar si cumple con cada especificación técnica solicitada por cada ítem (cumple/no cumple o pasa/no pasa) y se habilitaran para la siguiente etapa solamente aquellas ofertas que cumplan sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas por item.

Tercera Etapa: Precio.

Con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionará aquella cuyo precio sea el menor evaluado por ítem. **La evaluación se realizará sin tomar en consideración el Impuesto al valor Agregado (IVA).**

La adjudicación será por item. Una vez que el oferente haya cumplido las tres etapas de evaluación antes descritas.

Al momento de adjudicar el contrato u orden de compra, el contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los bienes siempre y cuando el presupuesto establecido para cada item cubra el incremento de unidades y para disminuir las unidades previamente se revisará que la oferta no supere el presupuesto máximo por ítem. Luego del cumplimiento anterior la variación no debe exceder el

siguiente porcentaje : **20% para todos los ítems** y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y el PBC.

Sección IV.
Formularios de la Oferta

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Carta de Compromiso del Oferente
5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados
6. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados
7. Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua
8. Formulario de Presentación de Oferta (Especificaciones Técnicas)
9. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos **(NO APLICA)**

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Número telefónico*: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa • Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
L No.*: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]*
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]*
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): *[indicar el año de registro del miembro de la APCA]*
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: *[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
L No. *: [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No*. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego e bases y condiciones que regula la presente licitación, incluso sus Correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de_____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato

(g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y Vendedor]*

(h) No tenemos conflicto de intereses institucional.

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles conforme las leyes de Nicaragua u otras normativas oficiales vigentes;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo, dirección exacta, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre	**Dirección**	**Concepto**	**Monto**

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Carta de Compromiso del Oferente

Nombre de la Licitación: Número de

la Licitación: Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente: Con

atención a:

Estimado (s)
señores
(as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, aceptamos todas y cada una de los Alcances y Generales establecidas en el mismo.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la contratación para la LICITACION SELECTIVA No. 01/Programa_BOVINOS/INOCUIDAD/IPSA/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REPOSICION PARA TOMA DE MUESTRAS EN LOS CENTROS DE ACOPIO DE PROCESAMIENTO DE LECHE" entre otros, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal u Orden de Compra.

Fechado el día_____de_____del 2019.

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de:

_____ _____

Nombre completo del Representante Legal **Firma**

Formularios de Listas de Precios

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (córdobas)

País Contratante Nicaragua		(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados) Monedas				Fecha:_____ L No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
NO. DE ARTÍCULO (ITEM)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PAÍS DE ORIGEN	FECHA DE ENTREGA SEGÚN DEFINICIÓN DE INCOTERMS	CANTIDAD Y UNIDAD FÍSICA	PRECIO POR ARTÍCULO DERECHO DE ADUANA E INTERNACIÓN DEL PRODUCTO	IVA por Articulo	Precio total por artículo (DDP)
[INDICAR EL NÚMERO DEL ARTÍCULO]	[INDICAR EL NOMBRE DE LOS BIENES]	[INDICAR EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES]	[INDICAR LA FECHA DE ENTREGA PROPUESTA]	[INDICAR EL NÚMERO DE UNIDADES A PROVEER Y EL NOMBRE DE LA UNIDAD FÍSICA DE MEDIDA]	[INDICAR EL PRECIO UNITARIO CIP POR UNIDAD]	[INDICAR EL IVA DE CADA ARTÍCULO]	[INDICAR EL PRECIO TOTAL DEL ARTÍCULO IINCLUYENDO IVA, DERECHO DE ADUANA Y DE INTERNACIÓN DEL PRODUCTO]
		Precio Total					

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(Especificaciones Técnicas)

LICITACION SELECTIVA No. 01/Programa_BOVINOS/INOCUIDAD/IPSA/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REPOSICION PARA TOMA DE MUESTRAS EN LOS CENTROS DE ACOPIO DE PROCESAMIENTO DE LECHE"

ITEM	Descripción	Cant.	U/M	Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas ofertadas	Observaciones	País de Origen
1	Tiras de Prueba de cloro en agua	21	Frascos	Indicadas para detectar cloro libre y cloro total (0-10 mg / L)Con 50 cintas disponibles en cada frasco. Fecha de vencimiento no menor a 1 año			
2	Test de antibióticos en leche	32	Kit de 96 pruebas	Eficacia: Mide los niveles tanto de β-Lactámicos, como de Tetraciclinas Rapidez: Los resultados del test están disponibles en 5 minutos Sencillez: No necesita incubadora. funciona a temperatura ambiente y con leche fría, sin necesidad de utilizar incubadora, por lo que la tira se introduce directamente en la leche recién salida del camión cisterna. Facilidad de uso Es un ensayo enzima-receptor, que detecta los grupos ß-Lactámicos y Tetraciclinas en un amplio espectro (Penicilina G, Ampicilina, Amoxicilina, Oxacilina, Cloxacilina, Dicloxacilina, Nafcilina, Cefquinoma, Cefacetril, Cefalonio, Cefazolina, Cefoperazona, Cefapirina, Ceftiofur, Tetraciclina, Doxiciclina, Oxitetraciclina y Clortetraciclina) en leche de vaca cruda o tratada, a los límites de			

				tolerancia establecidos o límites de seguridad. Presentación en cajas que contienen 12 tubos de 8 tiras cada uno, lo que suponen 96 tiras, para sendas mediciones, Fecha de vencimiento no menor a 1 año.			
3	ivermectina Elisa Kit de Diagnóstico	16	kit	• Kit de diagnóstico de ivermectina en leche.			
				• Con especificidad para ivermectina, avermectina, eprinomectin y doramectina.			
				• Con límite de detección más bajo de 2.5Ppb			
				• Con sensibilidad para tejido y leche.			
				• Con fecha de vencimiento no menor a 1 año			
4	Bolsas de seguridad	400	Unidades	• Bolsas de plástico desechables, con esterilidad garantizada y a prueba de punciones.			
				• Presentación de 16 onzas.			
5	Frascos de polipropileno	600	Unidades	• Frasco de polipropileno autoclavable.			
				• Con capacidad de 500 ml			
				• De boca hancha y de rosca hermética			
				• Debidamente esterilizado y resistente a punsiones.			
				• Con fecha de vencimiento no menor a 1 año			
6	Termos para el traslado de muestras	28	Unidades	• Fabricado con paredes aislantes.			
				• Capacidad 9lt			
				• Refrigerantes diseñados para que embonen perfectamente en los termos aislados.			
				• Practico y fácil de llevar a			

				cualquier parte			
				Incluir refrigerante (Puede ser plástico o en frascos)			
7	Termos para el traslado de muestras	2	Unidades	• Fabricado con paredes aislantes.			
				• Capacidad 47.3 lt			
				• Refrigerantes diseñados para que embonen perfectamente en los termos aislados.			
				• Practico y fácil de llevar a cualquier parte			
8	Alcohol liquido	15	Galones	• **Alcohol puro grado HPLC**			
				• Liquido			
				• Presentación en galón			
				• Con fecha de vencimiento no menor a 1 año			
9	Azul de metileno	16	Litros	• Solución de azul de metileno al 1% en metanol.			
				• Con fecha de vencimiento no menor a 1 año			
10	Pipetas	16	Unidades	• Pipetas graduadas (estériles)			
				• **De Vidrio**			
				• **Empacadas individualmente**			
				• De 10 ml			
				• **Cada pipeta con su succionador incorporado.**			
11	Recipientes para muestras de agua y leche	100	Unidades	• Color blanco o traslucido.			
				• Con tapón de rosca 38 mm			
				• Capacidad 3.785 litros			
				• Material Polietileno de alta densidad.			
12	Analizador Multiparametros	10	Unidades	• Tiempo de análisis: 18 seg			

	de leche.			• Con analizador.			
				• Con impresora.			
				• Con maletín.			
				• Lectura de 10 parámetros que son: Grasa, Solidos no grasos (la suma de grasas y solidos no grasos equivale a solidos totales), densidad, punto de crioscopia, proteína, lactosa, sales, agua adicionada y temperatura.			
13	Acidímetro Salut	7	Unidades	• De acero inoxidable con dos tubos de ensayo con orificio de salida, prueba extremadamente simple detección útil para determinar frescura de la leche cruza, mezclas alzarol reactivo y 2ml de muestra cambia de color con la acidez de la muestra de leche con dos tubos de ensayo con orificio de salida.			

Firma:_____ Nombre Representante Legal: _____ Fecha:_____

PARTE 2 – Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

Sección V.

1. **Lista de Bienes y Plan de Entrega**
2. **Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)**
3. **Planos o Diseños (NO APLICA)**
4. **Inspecciones y Pruebas**

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

No. Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega: Máximo 10 semanas		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente ***[a ser proporcionada por el Oferente]***
[Indicar el No.]	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]*	*[indicar la unidad física de medida de la cantidad]*	*[indicar el lugar de entrega]*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*

Firma:_____ Nombre Representante Legal: _____ Fecha:_____

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)

[EL CONTRATANTE deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	*[indicar descripción de los Servicios Conexos]*	*[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]*	*[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]*	*[indicar el nombre del lugar]*	*[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]*

[1] Si corresponde.

3. Planos o Diseños (NO APLICA)

Lista de Diseños		
Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**
		.

4. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Inspecciones:

Revisión completa de los bienes de cada item, para confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el comprador al momento de la recepción de los bienes, inspección de funcionamiento de los bienes realizada por el proveedor y acompañado por el personal de la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria IPSA.

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato

xEl presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratacióz

IPSA-B-UE-AECID-GRUN-XXX-2019

Nosotros: [Identificar a la parte contratante con sus generales de Ley y nombramiento], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación del Representado relacionando documentos de creación], quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATANTE", y [Identificar al PROVEEDOR con sus generales de Ley], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación del Representado relacionando en caso de persona jurídica los datos de Constitución e Inscripción en el Registro Público pertinente, así como documentos de representación], quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato de Compraventa de Bienes y Prestación de Servicios Conexos, el que se regirá por la cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.- Expresa el CONTRATANTE que es competente para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo previsto en [relacionar documento facultativo]. Que tiene establecido su domicilio fiscal en [agregar dirección] mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato. Que tiene la intención de celebrar un contrato relacionado con la Adquisición de los bienes necesarios para [indicar finalidad contractual]. Que la adjudicación de este contrato se realizó a través de la modalidad de [indicar modalidad de selección], conforme a lo establecido en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. Por su parte, el PROVEEDOR, manifiesta que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone de infraestructura adecuada, organización, además de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando con un personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato; que acredita su legal existencia mediante [relacionar documentos pertinentes]. Que ejerce la actividad comercial bajo Registro Único de Contribuyentes [copiar número de registro], que tiene su domicilio establecido en [agregar dirección] que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. Ambas partes declaran estar conformes en asumir los derechos y obligaciones que se derivan de la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- El CONTRATANTE encomienda al PROVEEDOR y este se obliga a entregar [especificar los bienes a adquirirse], y a prestar los servicios conexos de [especificar los servicios a ser prestados] conforme con lo establecido en la oferta económica presentada por EL PROVEEDOR las cuales forman parte integral del presente contrato, con las características y especificaciones adjudicadas. [Especificar país de origen Y las normas de calidad exigidas]. EL PROVEEDOR se obliga a mantener existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles para los bienes, durante la vida útil de los bienes especificada por el fabricante.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.- El CONTRATANTE pagará al PROVEEDOR por la entrega de los bienes y prestación de servicios conexos descritos en la cláusula anterior la suma de [agregar valor del contrato en letras y números], que incluye todos los costos, gastos administrativos, equipo y transporte, utilidad e impuestos conforme a las Leyes vigentes en la República de Nicaragua.

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.- EL CONTRATATE se obliga a pagar al PROVEEDOR por concepto de la adquisición de los bienes especificados en [indicar cláusula contractual o documento en que conste tal situación], los montos aceptados de la oferta económica, el pago se efectuará contra entrega de la factura original correspondiente, debidamente requisitada por la Dirección General Administrativa Financiera para su revisión y programación de pago sujetándose al programa de pagos de la Tesorería General de la República.

En caso de correcciones en la(s) factura(s) y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles la Dirección Administrativa Financiera responsable de la revisión, podrá rechazar la operación y la devolverá al PROVEEDOR para que éste le corrija y la presente de nuevamente cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo de los 30 (treinta) días hábiles naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación. Ni las facturas ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas se consideraran como aceptación definitiva del suministro de bienes, EL CONTRATANTE tiene expresamente el derecho de reclamar por faltantes, defectos que resulten y en cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido EL PROVEEDOR. El CONTRATANTE establece que no efectuara pago alguno al PROVEEDOR hasta en tanto no se compruebe la calidad de los bienes objeto del presente contrato. El CONTRATANTE pagará al PROVEEDOR conforme las condiciones siguientes:

La forma de pago será de la siguiente manera: Se cancelará el 100% de lo adjudicado una vez recibido los bienes a satisfacción del IPSA, aproximadamente 30 días por tramite de cheque o vía transferencia bancaria, previa presentación de factura, entrada a bodega y conformidad por parte del área solicitante del IPSA

EL CONTRATANTE efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que EL PROVEEDOR haya presentado una factura o solicitud de pago. Si EL CONTRATANTE se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Artículo 72, numeral 3 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y 250 del Reglamento General de la precitada Ley.

CLAUSULA QUINTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO- Esta contratación será financiada en el marco del Programa BOVINOS, con fondos provenientes de la Unión Europea (UE), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), ejecutado bajo cooperación delegada de la AECID, en el marco del Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORA DEL PROVEEDOR- EL PROVEEDOR se obliga a suministrar los bienes y prestar los servicios conexos objeto del presente contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos señalados en la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, acompañando los documentos que acrediten su compra, dentro de un plazo máximo de (--) días calendarios contados a partir de (--).La entrega de los bienes se efectuara bajo la responsabilidad de EL PROVEEDOR quien tendrá a su cargo la transportación y las maniobras de carga y descarga. Se faculta [Especificar Equipo o Dependencia que corresponda] para que supervisen que la recepción de los bienes y prestación de servicios conexos motivo de este contrato sean de entera satisfacción, en el tiempo y forma convenidos. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato EL PROVEEDOR o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en situación que impida la entrega oportuna de los bienes o servicios, deberá notificar de inmediato y por escrito, al CONTRATANTE, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). EL CONTRATANTE, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda al Contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia de [Especificar plazo de vigencia total] , a partir de [Especificar día o condición a partir del cual inicia a computarse el plazo] hasta la fecha límite de entrega de los bienes y la prestación de los servicios conexos pactada a cumplirse el [Especificar fecha] .

CLAUSULA OCTAVA: IDIOMA.- El idioma Español es el oficial para el cumplimiento e interpretación del mismo. Toda correspondencia y documentos relativos al presente Contrato, deben redactarse en este mismo idioma.

CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS CONTRACTUALES.- Garantía de Cumplimiento: Dentro del plazo de (--) días calendarios siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, EL PROVEEDOR deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de (--) por ciento del Valor del Contrato. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva y satisfactoria de parte del CONTRATANTE del objeto del Contrato. El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero al CONTRATANTE como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR con respecto al Contrato, en consecuencia, el CONTRATANTE podrá ejercer su derecho a ejecutarla en sede administrativa total o parcialmente. La Garantía/Fianza de cumplimiento será devuelta al PROVEEDOR dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha en que se declare el fiel cumplimiento del contrato, y se hubiesen rendido las garantías post contractuales pactadas, así como los informes correspondientes de finiquito/cierre que demuestren la inexistencia de deudas a cargo del PROVEEDOR.

CLAUSULA DECIMA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.- EL CONTRATANTE deberá nombrar designar un Equipo o a un funcionario delegado que asumirá la obligación de conducir oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para que el PROVEEDOR se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en este. Corresponde a dicho equipo o funcionario delegado verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir, a

quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones, o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las

Garantía/Fianzas o bien la rescisión o resolución del contrato cuando advierta fundamento para ello. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la supervisión por parte del CONTRATANTE, no exime al PROVEEDOR de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de

la responsabilidad que de ello se derive. EL PROVEEDOR se encuentra obligado a ofrecer al CONTRATANTE las facilidades necesarias para el ejercicio de la dirección y control de la ejecución**.**

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIÓN DE BIENES Y PRUEBA.- El CONTRATANTE tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del bien o bienes
Adjudicado (s). El CONTRATANTE notificará por escrito al PROVEEDOR, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines. Cuando las inspecciones o pruebas sean realizadas en la sede del PROVEEDOR o de su(s) subcontratista(s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para el CONTRATANTE. Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el CONTRATANTE podrá rechazarlos y EL PROVEEDOR deberá, sin costo adicional alguno, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones. La inspección, prueba o aprobación de los bienes por EL CONTRATANTE con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará ni anulará en modo alguno el derecho del CONTRATANTE a inspeccionar, someter a prueba y cuando fuere necesario, rechazar los bienes una vez que lleguen a su país. Lo anteriormente dispuesto en la presente cláusula no liberará al PROVEEDOR de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EMBALAJE.- La entrega de los bienes adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del PROVEEDOR, quien deberá garantizar su adecuado embalaje y transportación. EL PROVEEDOR, será responsable de los gastos de carga, flete, y descarga de los mismos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el(los) mismos(s), hasta el momento de su entrega. EL PROVEEDOR será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización de los bienes adjudicados. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, por la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE LOS BIENES.- EL PROVEEDOR garantiza que todos los bienes entregados y servicios conexos prestados en virtud del Contrato son

nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, y que se encuentran libres de defectos resultantes del diseño, fabricación, insumos utilizados (salvo que EL CONTRATANTE haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del PROVEEDOR o su personal de éste, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final. Así mismo se obliga a rendir garantía de calidad [Especificar tipo de garantía y vigencia] a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en partes si fuese el caso y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. EL CONTRATANTE notificará prontamente al PROVEEDOR, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía. Al recibir esa notificación, EL PROVEEDOR reparará o reemplazar, en un período nunca mayor a (--) días, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para EL CONTRATANTE salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los bienes reparados o remplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino. Si EL PROVEEDOR, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, EL CONTRATANTE podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del PROVEEDOR, sin perjuicio de los demás derechos que EL CONTRATANTE pueda ostentar en virtud del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: ÓRDENES DE CAMBIO.- EL CONTRATANTE podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita dirigida al PROVEEDOR efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos del contrato: las especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para EL CONTRATANTE; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar EL PROVEEDOR. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que EL PROVEEDOR ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato y del Plan de Entregas. El contrato se deberá enmendarse en lo que corresponda. EL PROVEEDOR presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD POR TRIBUTOS, GRAVAMENES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES PATRONALES.- Las partes convienen que son a cuenta del PROVEEDOR todos los tributos, impuestos, derechos y demás gravámenes estatales o municipales, aplicables por la celebración y/o ejecución del presente contrato. Así como, el cumplimiento de las responsabilidades de carácter laboral, especialmente el pago de aportaciones sociales, siendo estas de su exclusiva responsabilidad e intransferibles al CONTRATANTE. Corresponde al PROVEEDOR la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, servicios y los recursos que se utilizarán en la ejecución de este contrato, sí como el aseguramiento de pago por daños a terceros eventualmente afectados.

CLAUSULA DÉCIMASEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL. El PROVEEDOR no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato. De caso de ser necesario, EL PROVEEDOR podrá ceder, el presente contrato solamente si el CONTRATANTE expresamente lo autoriza mediante acto motivado que indique las razones de interés público que justifiquen su decisión. La persona a cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas

condiciones exigidas al PROVEEDOR cedente y podrá ser requerido para presentar Garantía/Fianzas adicionales por parte del CONTRATANTE. La cesión del presente contrato se hará observando la forma establecida en el Derecho Común.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SUBCONTRATOS.- El PROVEEDOR no podrá encomendar, a un tercero el suministro o en su caso, la fabricación del bien o bienes y servicios conexos que le fueron adjudicado(s). Salvo casusa justificable, el PROVEEDOR podrá acordar con terceros la subcontratación parcial de las prestaciones a su cargo, siempre que, el CONTRATANTE lo apruebe por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles de formulada la solicitud. El subcontratista debe estar inscrito en el Registro de Proveedores y no debe estar suspendido, inhabilitado o afecto a las prohibiciones para contratar con el Sector Público. Aun cuando se autorice la subcontratación, EL PROVEEDOR adjudicado es el único responsable de la ejecución total del contrato. Las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas al CONTRATANTE. No obstante, el subcontratista que incumpla sus obligaciones será sancionado por el Órgano Rector del Sistema de Administración de Contrataciones del Sector Público, previo cumplimiento del debido proceso. Las subcontrataciones podrán efectuarse preferentemente a las micros, pequeñas y medianas empresas.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: OBLIGACIÓN DE RESPUESTA.- El CONTRATANTE se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule EL PROVEEDOR relacionadas con la ejecución del contrato, conforme los plazos contractuales convenidos o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: RESCISION ADMINISTRATIVA.- El CONTRATANTE podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al PROVEEDOR, cuando se suscite cualquiera de las causales siguientes: a) Si el proveedor por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento; b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la dependencia o entidad; c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Organismo Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor; d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado; e) No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar el contratante, así como cuando la dependencia o entidad hubiere ordenado la suspensión de los trabajos. f) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad; g) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad; h) Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos; i) Si el Proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que

haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad; j) Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, k) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables. El procedimiento para resolver el Contrato, en todo o en parte, es el

establecido en el Artículo 241 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CLAUSULA VIGESIMA: EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO- Cuando EL PROVEEDOR incumpla las obligaciones que asume frente al CONTRATANTE, éste ejercerá su derecho de ejecutar en sede administrativa, total o parcialmente, la respectiva Garantía/Fianza de Cumplimiento mediante Resolución debidamente motivada, por el monto suficiente para resarcirse de los daños ocasionados por el retraso de la contratación. La ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados con el incumplimiento del PROVEEDOR, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por las partes, cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes. Cuando la ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento no afecte la continuación de la ejecución del contrato, establecido el incumplimiento del PROVEEDOR por parte del Equipo Administrador del Contrato o Delegado, en su caso, deberá este rendir informe técnico a la máxima autoridad administrativa, con copia del mismo al PROVEEDOR y a la Entidad que emitió la Garantía/Fianza. El PROVEEDOR tendrá un plazo de --- días hábiles siguientes a la respectiva notificación, para que alegue por escrito lo que tenga a bien. Vencido el plazo otorgado al PROVEEDOR, corresponde a la máxima autoridad administrativa emitir en un plazo máximo de --- días calendario la Resolución que determina la ejecución de la Garantía/Fianza. En este caso, el PROVEEDOR deberá rendir una nueva Garantía/Fianza en un plazo máximo de --- días hábiles, que respalde el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante la vigencia de éste y hasta su ejecución total. Cuando se requiera prorrogar la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento prevenida la entidad emisora y el PROVEEDOR, con al menos diez días hábiles de anticipación, y este no atendiera la prevención, EL CONTRATANTE estará facultado para proceder a la ejecución, si no está acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto de contrato. Es obligación del PROVEEDOR mantener la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mientras dure el contrato. La Garantía/Fianza de cumplimiento podrá ser sustituida siempre y cuando cumpla con las formalidades establecidas en la ley y el Reglamento en la proporción al cumplimiento del objeto de la contratación.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN O RESOLUCIÓN POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O INTERÉS PÚBLICO.- En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas el inicio o ejecución del contrato celebrado, EL CONTRATANTE podrá resolver el Contrato en todo o en parte, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 242 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. En todo caso, corresponde al PROVEEDOR, solicitar oportunamente y por escrito la prorroga que considere necesaria expresando los motivos en que apoye su solicitud, EL CONTRATANTE resolverá sobre la justificación y la procedencia de la Prorroga y de acuerdo

con la resolución, se harán las modificaciones correspondientes al plan de entrega. El acuerdo o resolución de suspensión o resolución debe estar precedido de los estudios o informes técnicos que acrediten las causas de la misma, notificándose al PROVEEDOR para que en el término de diez (10) días hábiles se manifieste sobre el particular. Una vez firme el acuerdo o resolución, se procederá a la liquidación de las indemnizaciones que correspondan. Cuando la suspensión o resolución se origine en caso fortuito, fuerza mayor o interés público, deberá resarcirse por completo la parte efectivamente ejecutada del contrato y los gastos en que haya

incurrido EL PROVEEDOR para la ejecución total del contrato. Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del CONTRATANTE o del PROVEEDOR. Sin embargo el CONTRATANTE no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo PROVEEDOR.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.- El CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al PROVEEDOR, sin indemnización alguna, si éste fuese declarado en quiebra o insolvencia, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el CONTRATANTE.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes. El presente contrato puede modificarse mediante adendum por disminución o ampliación hasta en un veinte por ciento (20%) de su monto y alcance original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. Para ello será necesario el cumplimiento de las condiciones siguientes: que no afecte la funcionalidad de la obra, el bien o el servicio, que se cuente con la disponibilidad presupuestaria para responder al compromiso y que no exceda el límite establecido para determinar el procedimiento de contratación original aplicada.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: MULTA.- Cuando EL PROVEEDOR por causas que le fueren imputables incurriere en demora en el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATANTE aplicará al PROVEEDOR por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10% del valor del contrato.

Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder, si las causas de la demora no es imputable al PROVEEDOR, EL CONTRATANTE autorizará la prórroga del plazo por un lapso igual al retraso, y de ser el caso debe resarcir al PROVEEDOR los daños que se le hubiesen ocasionado.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- El PROVEEDOR podrá solicitar al CONTRATANTE la terminación anticipada del presente contrato por las siguientes causas: a) Cuando EL CONTRATANTE incumpla o suspenda sus obligaciones por más de sesenta días calendario sin causa justa; b) cuando los diseños

definitivos sean inejecutables o no se hubieren solucionado sus defectos, c) por mutuo acuerdo debido a circunstancias técnicas, económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando EL PROVEEDOR invoque la terminación anticipada, deberá acreditar de previo ante EL CONTRATANTE las justificaciones que soportan su petición, quien deberá pronunciarse de forma obligatoria en el plazo estipulado en el artículo 233 del Decreto No. 75-2010.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud

de o en relación con el Contrato, caso contrario cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de Mediación o el Arbitraje. [Incorporar Cláusula Especificando el mecanismo a utilizar y su alcance, o en su caso establecer --]. En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 71 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: NULIDAD DEL CONTRATO.- Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.- El Contrato se regirá y estará sujeto a las Leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio del CONTRATANTE.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.- Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

EL CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

CLAUSULA TRIGESIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Se consideran partes integrantes de este Contrato y se leerán en forma conjunta y tendrán igual fuerza obligatoria en cada una de sus disposiciones los siguientes **documentos: a) el Pliego de Bases y**

Condiciones; b) Convocatoria o Invitación a Licitar, c) Oferta presentada por costos unitarios, d) Correspondencias entre las partes Contratantes, e) Especificaciones técnicas, f) Instrucciones Generales y Particulares del PBC, g) Acuerdo o Resolución de Adjudicación, h) Garantía/Fianzas o Garantías rendidas indistintamente de su naturaleza, i) Las declaraciones y certificados individuales si los hubiere y las cláusulas adicionales o adendas que se le agreguen al presente Contrato (las condiciones o adendas que se agreguen al presente Contrato prevalecen sobre las generales), j) Informes sobre la Administración del Contrato. En caso de conflicto o contradicción entre estos documentos y El Contrato en sí, prevalecerán las estipulaciones contenidas en este último.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un tenor en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

_____	_____
Contratante	**Proveedor**